



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3786

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS

09 SET. 2024

ESCARATE VALDES, RUT [REDACTED]

1. La solicitud de devolución presentada por MAURICIO
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4946, del 26.12.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 10.08.2024 emitido por, Tesorería Municipal señala que, con fecha 20.03.2024, Mauricio Escárate Valdés, realizo deposito con documento en cuenta corriente Municipal N°66066948, por el monto \$1.636.075, el cual debía pagarse a favor Fiscal.
2. Certificado N°231 de fecha 29.07.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8229658.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: MAURICIO ESCARATE VALDES.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: \$1.636.075.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO BCI.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: ERROR DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 1.636.075.-
-------------------	-------------------------------	-----------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/bcf
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2991113 /